



LISTADO DE PUBLICACIÓN

La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, relativo a la Sesión Pública de Pleno **no presencial** a celebrarse el día **17 de junio de la presente anualidad**, a las **12:00 horas**, la cual será llevada a cabo vía remota, mediante videoconferencia; en ese sentido, se resolverán los siguientes medios de impugnación siguientes:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/325/2021.	[REDACTED]	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Soyaló, Chiapas y otros.	La violación a los derechos político electorales de ciudadano, en su vertiente de ejercicio y desempeño del cargo, en agravio a la actora.
2)	TEECH/JDC/334/2021.	Ángel Arístides Culebro Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento de Pichucalco, Chiapas.	Congreso del Estado.	El acuerdo de regreso a las funciones en el citado Ayuntamiento del Presidente Municipal con licencia Moisés Aguilar Torres, a partir del siete de junio del año en curso.
3)	TEECH/RAP/047/2021 y su acumulado TEECH/RAP/049/2021.	Martín Darío Cázares Vázquez, Representante Propietario del Partido Político MORENA, y Williams Oswaldo Ochoa Gallegos.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	La resolución emitida el veintisiete de febrero de dos mil veintiuno, en el Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/DEOFICIO/05/2021.
4)	TEECH/RAP/099/2021 y sus acumulados TEECH/RAP/100/2021, TEECH/RAP/101/2021, TEECH/RAP/102/2021, TEECH/RAP/110/2021, y TEECH/JDC/329/2021.	Representantes de los Partidos Políticos del Trabajo, MORENA, Podemos Mover a Chiapas, Chiapas Unido, Partido Verde Ecologista de México y [REDACTED]	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	La resolución de veintidós de mayo de dos mil veintiuno, emitida en el Procedimiento Especial Sancionador IEPC/Q/PE/RHP/033/2021.
5)	TEECH/RAP/113/2021.	[REDACTED]	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	La resolución de veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, dictada en el expediente IEPC/CQ/ODES/CME-CACAOATAN/010/2021.
6)	TEECH/RAP/114/2021.	Partido Político MORENA.	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y	La resolución de veinticuatro de mayo del año en curso, emitida en el Cuaderno de Antecedentes: IEPC/CA/GACP/377/2021.



			Participación Ciudadana.	
7)	TEECH/RAP/115/2021.	Partido Político MORENA.	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo de veintiuno de mayo del año en curso, por el que se desechó de plano la queja presentada en contra del Presidente Municipal Interino y Director de Obras Públicas del Ayuntamiento Constitucional de Tuzantán, Chiapas.
8)	TEECH/RAP/116/2021.	Partido Político MORENA, a través de su Representante Propietario.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo emitido dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CA/MORENA/176/2021, por el que se desecha la queja interpuesta por la parte actora.

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

16 DE JUNIO 2021

@teechiapas



#SesionTEECH



**ALEJANDRA RANGEL FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL.
(RÚBRICA).**